

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00280

No acepta la renuncia del poder allegado por la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, toda vez que la comunicación enviada al poderdante se hizo a una dirección electrónica distinta a la que parece en el certificado de existencia y representación legal, por lo que se requiere que se envíe al email de notificación judicial **financiera.reintegra@covinoc.com**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19cdd9e83e388b33038fe218891a80ff2168dcf626389ebc6745c8c85d1b9e5e

Documento generado en 21/07/2021 07:31:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>